MANUAL DE SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA

La planeación es el instrumento indicado para llevar a cabo las modificaciones a la realidad actual, que se requiera para mejorar la calidad de vida de la población. Por ello conviene destacar que la planeación no es solamente una técnica económica; es, fundamentalmente un proceso político, toda vez que se orienta a servir a la sociedad.

Con una correcta administración del Departamento de Obras Publicas y en coordinación con las distintas dependencias de nuestro Gobierno Municipal, se sumaran esfuerzos para promover y desarrollar acciones de planeación participativa en cada comunidad o colonia que sea sujeto de apoyo de los fondos federales, estatales y municipales para definir las obras y/o acciones que en forma prioritaria se deberán contemplar en cada ejercicio presupuestal.

Los recursos de estos fondos de conformidad con la normatividad establecida se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

- Solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local.

- Desarrollar proyectos de planeamiento y fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica municipal.

Funciones:

* Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal del Centro de Población.
* Normar el crecimiento de la zona urbana a través del Plan de Desarrollo Urbano Municipal del Centro de Población y El Código Urbano para El Estado de Jalisco.
* Perseverar en la Regularización de Fraccionamiento y Zonas Irregulares del Municipio en coordinación con la Procuraduría de Desarrollo Urbano
* Proporcionar y Facilitar los servicios básicos de esta área como son: Asignación de números oficiales, expedición de licencias, otorgar dictámenes y permisos de subdivisión.

Actividades para la planeación de obra publica

1.- Elaboración de levantamientos topográficos.
2.- Elaboración de presupuestos.
3.- Integración de expedientes técnicos de obra
4.- Ejecución de obras por administración directa.
6.- Supervisión de obra.
7.- Comprobación del gasto de obra pública.
8.- Mantenimiento de calles y caminos.

1. **Levantamientos topográficos**

2. **Elaboración de presupuestos**

Elaboración de presupuestos en base a levantamientos y/o proyectos realizados y autorizados, son necesarios para saber el monto de la aportación que le corresponde a la comunidad beneficiada y el monto que le corresponde al H. ayuntamiento.

3. **Integración de expedientes**

Cada obra debe de contar con su expediente técnico, en mencionado expediente se debe de encontrar documentación archivada correspondiente, a los datos del proyecto.

4. **Ejecución de obra por administración directa.**

Este punto se refiere a obra que se autoriza como su nombre lo dice por administración directa, esto quiere decir que son obras que se realizan con recursos propios del h. ayuntamiento.

5. **SUPERVISIÓN DE OBRA.**

Con el apoyo de los supervisores adscritos a la dirección de obras públicas se mantiene una supervisión constante, para cuidar la calidad y correcta aplicación de los materiales que se utilizaran en cada obra y cuidar que la obra se realice a como se encuentra en el proyecto autorizado o en su caso estar enterado de algún cambio a realizarse en cualquier proyecto.